



Rad. 680013110004-1998-00109-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 01 de febrero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El Dr. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA en calidad de apoderado del heredero ABEL GARZÓN GARCIA solicita se proceda de oficio a realizar la inscripción sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 300-93735 sobre la sucesión del causante, ya que se demuestra la titularidad en el folio 27 (p.66) del cuaderno primero, para que sea debidamente inscrita ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y se continúe con el procedimiento establecido por el C.G.P.

El Despacho niega la solicitud toda vez que no siendo posible adelantar oficiosamente por el Despacho el registro de una sentencia, de la revisión al respectivo certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 300-93735, la anotación 007 nos enseña que el bien fue adjudicado en la sucesión de ABEL DARIO GARZÓN GONZALEZ y TEMILDA MARIA MORENO DE GARZÓN a los señores CARLOS HERNAN GAZÓN MORENO Y JORGE ENRIQUE GAZÓN MORENO, debiendo proceder de conformidad a registrar la resolutive de la sentencia proferida dentro del proceso de Petición de Herencia adelantado bajo el radicado 2008-099 en el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga, a fin que la titularidad del bien vuelva al causante.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 011 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 02 Febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia